

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno COSENZA, HERNAN ARIEL, legajo N° 36302, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 20/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno COSENZA, HERNAN ARIEL, legajo N° 36302, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS, quien curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 20/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

163

UTN FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica